



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJCPTE-G-10 0006732

HUMBERTO MOYA GONZALEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2010, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., sociedad constituida y existente bajo las leyes españolas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de compañías;

QUE la señora abogada Sandra Sánchez González, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía extranjera denominada GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., ha otorgado a favor del ingeniero Omar Andrés Jalil Hoyer, de nacionalidad ecuatoriana, según consta de la protocolización de documentos realizada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2010;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPTE-G-10-1183 de 28 de septiembre de 2010, para aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 del 14 de julio del 2008 y ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y ADM-08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor del señor ingeniero Omar Andrés Jalil Hoyer, y que constan protocolizados en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A.

1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.-** GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. es una compañía de nacionalidad española, cuyo domicilio principal es Madrid. Calle Magallanes 3, España.

2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.-** Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañía, han sido protocolizados en la Notaría Décimo Cuarta del cantón Guayaquil el 22 de Septiembre de 2010. En tales documentos consta lo siguientes:

Que la compañía esta legalmente constituida de acuerdo con la ley española; que puede acordar la creación de sucursal; que tiene facultad para negociar en el exterior, que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado como capital a la Sucursal en el Ecuador la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.-** Por Resolución del Consejo de Administración de la compañía extranjera GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. celebrada el 23 de junio de 2010, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador que tendrá domicilio en la ciudad Guayaquil, Mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-10-0006732 expedida el 29 SEP 2010 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González; se concedió a la compañía extranjera GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.

4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.-** La Sucursal de la compañía extranjera GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., en el Ecuador, se dedicará a la a la realización y prestación de servicios de gestión y realización de proyectos fabricación, montaje y supervisión de construcción de fuentes e iluminaciones artísticas...

5.- **APODERADO GENERAL.-** El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., es el señor ingeniero Omar Andrés Jalil Hoyer, de nacionalidad ecuatoriana. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2010.

6.- **CALIFICACION DE PODER GENERAL.-** El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-10 0006732 el 29 SEP 2010

Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, el 31 de julio de 1990, con el número 2655 de protocolo; Inscrita en el Registro Mercantil Madrid, Tomo 293, folio 122, hoja número M-5.898. —

Tiene por objeto social, entre otros, la realización y prestación de servicios por encargo e interés de otras empresas ya sean privadas, estatales o paraestatales, incluida la Administración Pública en todos sus grados. —

Ostenta esta representación en su condición de Presidente del Consejo de Administración, cargo en cuyo ejercicio manifiesta encontrarse, y de la delegación expresa del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2010, según consta en la certificación que se incorpora a esta matriz, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Miguel Tallón Yaguez, con el visto bueno del señor compareciente, cuyas firmas considero legítimas y dejo incorporada a continuación de esta matriz. —

Manifiesta el compareciente a los efectos de la obligación de identificar al titular real prevista por la Ley 10/2010, que la sociedad representada es una de las excluidas por el artículo 9 de la Ley. -

Manifiesta el señor compareciente que los datos de identificación reseñados y, especialmente el objeto, social y el domicilio, no han variado respecto de los reseñados que han sido consignados en base a los documentos fehacientes presentados. -

Identifico al señor compareciente por medio de su documento de identidad, que me exhibe, y tiene, a mi juicio, capacidad para otorgar esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, Y a tal fin, ——— DISPONE ———

Que, en la representación que ostenta, eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de "GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A." (GHESA), en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2010, que se transcriben en la certificación unida a esta matriz, por los que se aprueba la apertura de una sucursal en Guayaquil, República del Ecuador. ——— Todo ello en los términos que se recogen en la certificación incorporada, que se da aquí por reproducida a todos los efectos. ——— OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN Hago de palabra las reservas y advertencias legales. ———

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en ella con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario sucesor en el protocolo. Yo, el Notario, realizo al señor compareciente las reservas y advertencias oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la citada LO 15/1999. ———

Así lo otorga, se ratifica y firma, leída y explicada que le es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que le informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. ———

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para el señor compareciente, habiendo de la forma que he hecho.

protocolizados en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., con domicilio principal en Madrid, calle Magallanes 3, España.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la protocolización del 22 de septiembre de 2010, efectuada en esa Notaría que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 22 de septiembre de 2010, en la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A., y a la calificación del Poder General, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, la Resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor del señor ingeniero Omar Andrés Jallí Hovey, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 29 SEP 2010


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



Trámite # 42636 (2010)

6.- CALIFICACION DE PODER GENERAL.- El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, mediante Resolución No. SC-IJD/CPTC-G-10 0006732 el 29 SEP 2010

7.- TEXTO DE LA RESOLUCION REFERENTE A LA CALIFICACION DE PODER GENERAL.- (Copiar el texto íntegro del Poder General y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

Guayaquil, 29 SEP 2010


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ
NOTARIO
C/FRANCISCO DE ROJAS, 10-TEL 91 447 81 82
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID

AB4535450

NÚMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE. —

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD "GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A." (GHESA). —

En Madrid, a quince de septiembre de dos mil diez. _____

Ante mí, JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la Capital. _____
COMPARECE _____

DON ADOLFO GARCÍA RODRIGUEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, calle Magallanes, número 3, Y con D. N. I. número 04410411T.

INTERVIENE en nombre y representación de "GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S. A." (GHESA), de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Magallanes, número 3 y C.I.F. número A-28126274. Constituida por tiempo indefinido, con la denominación de Gibbs & Hill Española, S. A., mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Alejandro Santamaría y Rojas, el 21 de diciembre de 1963. Adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades

esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que le informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. —

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el señor compareciente, después de la lectura, ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.

Yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en esta escritura pública redactada en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes en orden ascendente.

Sigue la firma del compareciente. - Signado: JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ. - Rubricados y sellado.

Sigue Documentación Unida



Magallanes, 3 - 9º
28015 Madrid

FERNANDO MIGUEL T ALLON YAGUEZ, Secretario del Consejo de Administración de GHESA Ingeniería y Tecnología, S.A. con domicilio en Madrid, calle Magallanes, 3 y C.I.F. A-28126274, cargo vigente que consta en el Registro Mercantil en la inscripción 177 de la hoja n.º M-5898 de dicha sociedad.

CERTIFICA:

Que en el Acta de la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 23 de Junio de 2010 constan, entre otros extremos los siguientes:

1º Que fue celebrada en el domicilio social, en Madrid, en la calle Magallanes n.º 3, el día 23 de Junio de 2010
2º Que asistieron los miembros del Consejo de Administración que a continuación se relacionan:

D. Adolfo García Rodríguez (Presidente y Consejero Delegado)
D. Luis Delso Heras
D. Alfonso Gabarrón Comas
Dña. Petra Mateos-Aparicio Morales
D. Carlos Serrano Rodríguez
D. Arcadio Gutiérrez Zapico
D. Pedro López Jiménez
D. Antonio Gallart Gabás
D. Carlos J. Álvarez Fernández